Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 630 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PREMIER S.R.L. LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 366.488 – ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 03 de Julio de 2.019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum de la Secretaría de Gabinete de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de fecha 31/05/19, por la cual solicita Provisión de Pasajes Aéreos para la Institución, el Formulario de Pedido Interno Nº 012 de fecha 03/07/19; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 06/06/19, la Certificación de Existencia de Saldo Presupuestario; la Comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 315.322 de fecha 06/06/19 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; las ofertas de los oferentes: PREMIER S.R.L., INTER EXPRESS S.A., SERVI TRAVEL S.A. y SENSICRED S.A.; el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 28/06/19; el Acta de apertura de ofertas Nº 012/19 de fecha 28/06/19; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 02/07/19 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Ofertas, en el cual se recomienda adjudicar el Servicio solicitado a la empresa: PREMIER S.R.L., luego de haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta más baja para la Institución y el Resumen de Cotización Nº 012 de fecha 28/06/19, en el cual se observa que la empresa PREMIER S.R.L., presenta la oferta más baja.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 02/07/19, del Comité de Evaluación de las ofertas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa; PREMIER S.R.L., el Servicio para la Provisión de Pasajes Aéreos para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentando la oferta más baja para la Institución, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa; PREMIER S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes; Ochenta Millones) hasta un monto máximo de Gs. 160.000.000 (Guaraníes; Ciento Sesenta Millones). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordante.

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes a los Objetos del Gasto – 231 – Pasajes, con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Programa de Acción, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2019.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO